

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

#### **PROGRAMA**

Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales

### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El perfil de ingreso al programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales dependerá de la línea de investigación en el que vaya a realizar sus estudios de doctorado:

# 1.- Alumnos de doctorado de la línea de Economía y de la línea de Contabilidad, Economía Financiera y Empresa:

El perfil del aspirante a cursar el programa de doctorado en estas líneas responde al de un alumno con una formación en alguna o algunas de las siguientes ramas del conocimiento: economía, contabilidad, finanzas, administración de empresas y/o en métodos estadísticos y matemáticos.

Además, el alumno deberá demostrar un dominio adecuado del castellano y del inglés mediante los certificados o acreditaciones correspondientes.

### 2.- Alumnos de doctorado de la línea de Antropología y Sociología:

El perfil del aspirante a cursar el programa de doctorado en esta línea responde al de un alumno con una formación en Ciencias Sociales, preferentemente en antropología y/o sociología.

Además, el alumno deberá demostrar un dominio adecuado del castellano y del inglés mediante los certificados o acreditaciones correspondientes.

### REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### A) ACCESO

1.- Para el acceso al programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Marketing e Investigación de Mercados, Antropología Social y Cultural, Sociología, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Criminología, Educación, Pedagogía, Gestión y Administración Pública y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Por equivalencia con los grados anteriores, también se puede acceder al programa si el alumno dispone de alguna de las licenciaturas equivalentes: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas del Mercado, Antropología, Sociología, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Pedagogía y Ciencias del Trabajo.



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

Además de alguna de las titulaciones antes expuestas, el alumno de nuevo ingreso deberá disponer de un título oficial de máster universitario en el que su contenido esté orientado a alguna de las tres disciplinas fundamentales que constituyen el programa (Ciencias Económicas y Empresariales, Antropología y Sociología).

- 2. Con carácter general, especialmente para aquellos alumnos que proceden de otras universidades, asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
  - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
  - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
  - d) Podrán acceder a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985).
  - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
  - f) Con carácter extraordinario, previo informe favorable de la comisión académica del programa, podrán admitirse estudiantes de otras licenciaturas o grados, cuyos estudios estén directamente relacionados con el objeto de la investigación. En este caso será necesario cursar un máster oficial de los ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla, el máster oficial en Antropología Social, el Máster oficial Universitario en Estudios Sociales y Políticas del Bienestar en la Unión Europea, el Máster oficial en Ciencias del Trabajo, Máster oficial en Comunicación y Cultura, el Máster oficial en Comunicación, Instituciones y Política, Máster en Estudios Europeos.

### B) ADMISIÓN

Dado que en cada curso académico se ofertará un número determinada de plazas para estudiantes a tiempo completo y, en su caso, otro número determinado de plazas para estudiantes a tiempo parcial, en el proceso de admisión de los candidatos al programa de doctorado se diferenciará a los estudiantes a tiempo completo de los alumnos a tiempo parcial, realizándose dos procesos paralelos de admisión, uno para los alumnos a tiempo parcial y otro para los estudiantes a tiempo completo. En ambos procesos se valorará a los candidatos de la misma manera, se puntuará el currículum vitae de 1 a 10 puntos los criterios expuestos a continuación, ponderándose de la siguiente manera:



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

- 1.- Nota media del expediente académico: 40%
- 2.- Adecuación del perfil académico y profesional: 30%
- 3.- Publicaciones y asistencia a encuentros científicos: 20%
- 3.- Conocimientos de idiomas: 10%

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.
- Resumen investigación y aprobación del director

### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los alumnos de doctorado que deseen entrar en el programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales si acreditan encontrarse en la situación descrita en el punto 1 del apartado de Requisitos y Criterios de Admisión (A. ACCESO), serán admitidos sin necesidad de realizar complementos de formación.

En caso contrario, el aspirante tendrá que realizar determinados complementos de formación, quedando su admisión condicionada a la superación de los mismos.

Complementos de formación para los casos descritos en el apartado Requisitos y Criterios de Admisión

- A) Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.a, 2.b y 2.c del apartado A) ACCESO del epígrafe "Requisitos y criterios de admisión" y que no hayan acreditado formación investigadora (curso de metodología de investigación, trabajo de investigación) se le requerirá una formación complementaria en investigación, que no superará 18 ECTS.
  - a) Los alumnos con el perfil de ingreso descrito en el apartado 1, del Perfil de ingreso recomendado tendrán que realizar un módulo de investigación de 18 créditos, que consistirá en cursar una asignatura de metodología de investigación en Ciencias Económicas y Empresariales de 6 créditos y en realizar un trabajo de investigación en una materia específica de este campo.
  - b) Para los alumnos con el perfil de ingreso descrito en el apartado 2 del perfil de ingreso recomendado, tendrán que realizar un módulo de investigación de 18 créditos, que consistirá en cursar una asignatura de metodología de investigación en antropología o sociología de 6 créditos y en realizar un trabajo de investigación en una materia específica de estos campos.

Esta formación investigadora se realizará en el ámbito de los másteres oficiales ofertados por la



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

Universidad de Sevilla o por cualquier centro reconocido por la Comisión académica.

- B) Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.d y 2.e del apartado A) ACCESO del epígrafe Requisitos y criterios de admisión, siempre que hayan cursado grados o licenciaturas relacionadas con en los perfiles 1 y 2 tendrán acceso directo al programa de doctorado.
- C) Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.d y 2.e del apartado A) ACCESO del epígrafe Requisitos y criterios de admisión y no hayan cursado grados o licenciaturas relacionadas con los perfiles 1 y 2 tendrán que cursar algún máster oficial incluido en el perfil de ingreso que le corresponda.
- D) Para los aspirantes que se encuentren en la situación de acceso descrita en los puntos 2.f del apartado A) ACCESO, del epígrafe Requisitos y criterios de admisión y previo informe favorable de la comisión académica del programa, es decir, estudiantes de otras licenciaturas o grados, cuyos estudios estén directamente relacionados con el objeto de la investigación podrán ser admitidos. En este caso será necesario cursar un máster oficial de los ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla, el máster oficial en Antropología Social, el Máster oficial Universitario en Estudios Sociales y Políticas del Bienestar en la Unión Europea, el Máster oficial en Ciencias del Trabajo, Máster oficial en Comunicación y Cultura o el Máster oficial en Comunicación, Instituciones y Política.